



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de junio de 2009, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueban los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares para los contratos de obras, servicios, suministro y gestión de servicios públicos. (2009062976)*

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de obras, servicios, suministro y gestión de servicios públicos adaptados al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se efectuó por medio de Resolución de 30 de junio de 2009 del Consejero de Administración Pública y Hacienda.

Advertido error en el texto del documento publicado, en su página 19328, se procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la siguiente rectificación del punto 2.1 de la Cláusula Segunda, referida al Régimen Jurídico del contrato de obras:

Donde dice:

"...por el Decreto 3954/1970, que aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de obras del Estado".

Debe decir:

"...por el Decreto 3854/1970, que aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de obras del Estado".

Mérida, a 13 de octubre de 2009.

La Secretaria General,  
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ